



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-590-2016-MDC.A.

CASTILLA, 26 de Octubre de 2016

VISTO:

El Memorando N°432-2016-MDC-GM, de fecha 26 de Octubre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando del visto, el Gerente Municipal solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía, conformando a la Comisión para la celebración de la Navidad del Niño Castellano 2016, y propone los miembros a integrarla;

Que, el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe, respecto de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". También el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, encontrándonos próximos a celebrar las Fiestas Navideñas del año 2016, es que es necesario conformar una comisión encargada de monitorear las diversas actividades que se realizarán dentro del marco de las festividades navideñas;

Que, según lo antes expuesto y con las visas de las Gerencias Municipal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

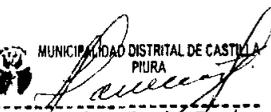
ARTICULO PRIMERO.-CONFORMAR, la Comisión para la celebración de la Navidad del Niño Castellano 2016, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| • Lic. Sandra Liliana Pintado López | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Humano | |
| • Abog. Karin Junet Castillo Merino | Miembro |
| Secretaria General | |
| • Sra. Rosa Ivonne Ocaña Palacios | Miembro |
| Jefe de oficina de Orientación al Contribuyente | |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todos estamentos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para fines y conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE